

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Valladolid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Valladolid
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</li> <li>• Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria</li> <li>• Facultad de Ciencias Sociales</li> <li>• Jurídicas y de la Comunicación</li> </ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Valladolid
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

### CRITERIO I: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- Se aumenta de 50 a 60 el número de plazas de nuevo ingreso en el cuarto año de implantación en el Campus María Zambrano de Segovia.
- Actualizar la normativa de permanencia. El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013, acordó aprobar las Normas de Progreso y Permanencia de los estudiantes en la Universidad.

### CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- Establecer como optativos la totalidad de los 18 ECTS que componen la materia Prácticas externas. En concreto, el cambio aplica únicamente a Prácticas Externas I (6 ECTS) que cambia el carácter de obligatorio a optativo. Prácticas Externas II (6 ECTS) y III (6 ECTS) mantienen el carácter optativo.

### CRITERIO VII: RECURSOS MATERIALES

- Se incluyen como centro de impartición en Segovia las nuevas instalaciones del Campus María Zambrano.

**CRITERIO X: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

- Se corrige la tabla de convalidaciones de la Escuela de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria para indicar que no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Grado (TFG), según establece el artículo 6 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

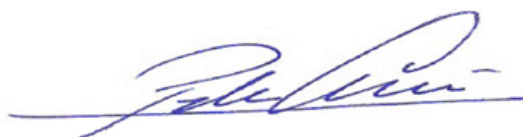
El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Así mismo, se realiza la siguiente recomendación:

**CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda revisar el hecho de que toda la oferta de Prácticas Externas sea optativa, puesto que, dado el carácter del Título, son fundamentales para preparar al estudiante para el ejercicio profesional. En todo caso, se recomienda fomentar la realización del mayor número de prácticas por parte de los estudiantes. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL